

ACUERDO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, DE TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAMILTEPEC, OAXACA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS, EL CUAL ES DEL TENOR SIGUIENTE:

I.- Con fundamento en el artículo 13, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jamiltepec, Oaxaca, tendrá su nuevo domicilio en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez, No. 6, Colonia Centro, Santiago Jamiltepec, Oaxaca.

II.- El cambio de domicilio del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jamiltepec, Oaxaca, será a partir del uno de julio de este año.

TRANSITORIO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Boletín Judicial, en la página de internet del Tribunal, en el tablero de avisos de la Secretaría General de Acuerdos, en el edificio que ocupa actualmente el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jamiltepec, Oaxaca, en términos del artículo 15 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TRANSITORIO SEGUNDO. Comuníquese lo anterior a los Jueces del Poder Judicial del Estado, para los efectos jurisdiccionales y administrativos correspondientes, a los Secretarios de Sala, Visitadores, Directores de este Tribunal; Presidentes de los Tribunales Colegiados, Magistrados de los Tribunales Unitarios y Jueces de Distrito del Décimo Tercer Circuito en el Estado, con residencia en esta Capital y en la Región del Istmo; Delegado de la Procuraduría General de la República con residencia en la Ciudad; Procurador General de Justicia en el Estado; Presidente de la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos y Procurador para la Defensa del Indígena.

Ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a treinta de junio del 2011.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL
PLENO Y A LA PRESIDENCIA.

LIC. JOSÉ LUIS REYES HERNÁNDEZ.